



BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI" COMUNA DE CUNCO

La postulación definida en las bases serán para proveer el cargo de:

- **01 PROFESIONAL:** del área silvoagropecuaria para el Programa de Desarrollo Territorial Indígena, Comuna de Cunco, Área INDAP Cunco.

Tipo de contrato: Honorarios ***jornada completa*** a contar de la fecha de resolución del concurso.

1.- POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cunco a nombre del Alcalde de la Municipalidad de Cunco, don Alfonso Coke Candia, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión.
- Detallar claramente al Cargo al cual postula (**Profesional Jornada Completa**).

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo ciego según modelo de INDAP. Disponible en: <http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap>.
- Título: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero de ejecución Agrícola (entregado por universidades o institutos profesionales), acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
- Disponibilidad de Movilización comprobable mediante dominio vigente; contrato notarial de arriendo de vehículo, junto a los documentos vigentes del propietario del vehículo en fotocopias simples.
- Certificado antecedentes.
- Licencia de conducir al día (fotocopia simple)
- Conocimientos en producción de ganadería bovina y ovina, frutales menores, hortalizas-chacra, praderas, cereales y apicultura.
- Experiencia comprobable en Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Conocimientos y experiencia comprobable en trabajos con productores campesinos y/o con comunidades Mapuches, debidamente acreditadas.
- Conocimiento en desarrollo rural y agricultura familiar campesina.
- Deseable conocimiento en normativa y gestión Municipal.
- Deseable inscripción en los registros de consultores INDAP (SIRSD-S).
- Antecedentes (certificados) que acrediten desempeños y perfeccionamientos.

- Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia.
- De tratarse de un profesional que se haya desempeñado como PROFESIONAL en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente.
- Se ponderara positivamente el conocimiento y experiencia en manejo de alternativas de agricultura sustentable y el manejo sustentable de recursos naturales.
- Carta de Postulación dirigida al Alcalde.
- Manejo y conocimiento de la comuna de Cunco.
- De preferencia residencia en la comuna de Cunco.

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará desde el día lunes 29 de mayo de 2023 hasta el día viernes 02 de junio de 2023 desde las 8:00 hasta las 14:00 hrs., en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cunco, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 600.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL TÉCNICO:

4.1.- PROFESIONAL

Profesional Jornada Completa:

- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros: ganadería bovina y ovina, frutales menores, hortalizas-chacra, praderas, cereales y apicultura, desarrollados en el Territorio al que se encuentra postulando.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones.
- Conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos.
- Empatía para establecer una buena relación con los usuarios.
- Manejo computacional a nivel medio.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.
- Que demuestren experiencia en trabajo con comunidades indígenas o productores campesinos. (Certificados o Cartas).

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

PROFESIONAL: Será responsable de:

- I. Realizar un trabajo acordado y planificado con el coordinador del programa y con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- II. Planificar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo de dos asesores técnicos a su cargo.
- III. Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el

caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines.

- IV. Apoyar a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PDTI y el formato provisto por INDAP.
- V. Apoyar a los usuarios en la construcción de un Acuerdo de Funcionamiento que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y del Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PDTI, aplicando el formato provisto por INDAP.
- VI. Elaborar los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, comunidades, otras formas organizativas.
- VII. Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- VIII. Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos.
- IX. Ingresar los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
- X. Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
- XI. Apoyar la conformación y funcionamiento de las Mesas de Coordinación de la Unidad Operativa.
- XII. Desarrollar e implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio.
- XIII. Desarrollar e implementar metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios.
- XIV. Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP solicite.
- XV. Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- XVI. Elaborar, de acuerdo al formato provisto por INDAP, los informes técnicos y financieros que sean solicitados.
- XVII. Informar al Municipio, en caso de renuncia de sus servicios, con a lo menos 30 días de anticipación al término de sus funciones, de modo de coordinar la correcta entrega de la información bajo su responsabilidad.
- XVIII. Prohibir a los Equipos de Extensión establecer relaciones de negocio con los usuarios de su respectiva Unidad Operativa, ya sea directamente como persona natural o como socios de personas jurídicas con o sin fines de lucro.
- XIX. Realizar cualquier otra acción, relacionada con el Programa, que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora contratante, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del PDTI.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

Evaluación curricular.

- Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.
- La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

INDAP	MUNICIPIO
Jefe de Área (preside la Comisión Bipartita) y/o Ejecutivo Integral del territorio.	2 representantes de la Entidad Ejecutora (contraparte del programa y un profesional que designe el Alcalde)

- Se analizará el Curriculum en base a pauta de evaluación.
- En el caso de que los postulantes presenten evaluaciones deficientes (Evaluación INDAP menor a 50 puntos o inferior a 5), éstos quedarán fuera de la entrevista personal, en la medida que éstas sean menores a 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.
- El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos.
- A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista, en donde también participarán representantes de los usuarios.

7.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

- Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, es decir, el día viernes 02 de junio de 2023 a las 14:00 hrs., la comisión bipartita tendrá un plazo de 2 días hábil para realizar el proceso de pre-selección.
- Los postulantes serán evaluados por una Comisión Tripartita formada por funcionarios de INDAP, del municipio y representantes de la mesa de coordinación del PDTI.
- La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP (anexo). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.
- En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.
- La comisión tripartita comunicará por escrito al Director Regional de INDAP y al Alcalde de la comuna la conformación de la terna, a partir de esa fecha la comisión tripartita deberá acordar, dentro de un periodo no superior a 5 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente (acta firmada por la comisión Tripartita ratificando el acuerdo).
- De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- La selección del extensionista será en base a la terna, esta será de común acuerdo entre la Entidad Ejecutora, Indap y los representantes Indígenas de las Unidades Operativas (**comisión Tripartita**).

- En caso de empate se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem experiencia de la Pauta de evaluación.
- Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono o celular.

8.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

- **La inclusividad**, es decir, se atiende a los diversos tipos de productores(as) agrícolas multiactividad que se encuentran en el Programa, en la medida que manifiesten su compromiso e interés.
- **Diferenciación de la atención**, en virtud de los objetivos económicos de los usuarios(as), los que se segmentarán según el destino principal de su producción (autoconsumo y vinculados a mercados).
- **Intencionalidad**, focalizando la intervención en los principales puntos críticos de sus sistemas productivos y/o emprendimientos económicos.
- **Articulación**, se concibe el PDTI como un facilitador de alianzas y acuerdos, para que los esfuerzos realizados en forma concertada por todos los actores del territorio incorporados al proceso, se constituyan en ejes de desarrollo económico, social, humano y medioambiental.
- Además se debe tener presente el Oficio N° 0900-000439/2023 "Incorporación perspectiva de género en renovación de Convenios PDTI y PRODESAL".

9.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	A partir del lunes 29 de mayo de 2023 hasta el viernes 02 de junio de 2023 desde 08:00 hrs a las 14:00 hrs, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Cunco, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 600.
Acto de Apertura de Sobres y Evaluación	Lunes 05 y Martes 06 de junio de 2023
Entrevistas	Lunes 12 y Martes 13 de junio de 2023
Reunión Comisión Tripartita	Jueves 15 de junio 2023
Adjudicación, notificación	
Fecha de inicio funciones	Lunes 19 de junio de 2023

ALFONSO COKE CANDIA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CUNCO